

Logística

HUELLA Logística

Capacitación Identificación de documentos Falsos

AÑO 2026

1

Logística

HUELLA Logística

Contextualización clase anterior

1. Niveles de seguridad en los documentos
2. Características del soporte o sustrato
3. Tintas de seguridad
4. Tipo de impresiones
5. Dispositivos especiales

Trabajo en casa

TRABAJO EN CASA

Realizada obteniendo los conocimientos sobre los niveles de seguridad en los documentos, identificación de los sustratos y mecanismos de seguridad (tintas, impresiones y dispositivos especiales), y habiendo comprendido los conceptos de doppel, indelible, cota, evidencia, índice y contexto, se sugiere que el alumno realice la siguiente actividad:

Tomar documentos personales, de archivo y en general de cualquier índole que posean elementos de seguridad, realizar una observación, análisis y plasmar lo observado en un texto utilizando los términos técnicos aprendidos en clase para hacer referencia a las características identificadas (seleccionar por lo menos diez elementos de seguridad).

Puede apoyarse de una lupa, luz ultravioleta y demás herramientas disponibles.

2

Logística

HUELLALogística

Que vamos a ver hoy...

6. Características de seguridad de los documentos de identidad personal
 - Documentos colombianos
7. Legislación y normativa
 - Clasificación de los documentos
 - Fraude, estafa y falsificación
8. Grafología

Trabajo en casa y preparar para la próxima sesión


3

HUELLALogística

6 Características de seguridad Documentos colombianos

4

HUELLA Logística



Formas de identificación de documentos falsos

1.- EXAMINAR EL DOCUMENTO O LA IDENTIFICACIÓN

2.- ANALIZAR EL POSEEDOR DE LA IDENTIFICACIÓN

<https://youtu.be/Ynh4akccXBc>
<https://youtu.be/KIZ3k4sxIZA>

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026 **5**

5

HUELLA Logística



Formas de identificación de documentos falsos

1.- EXAMINAR EL DOCUMENTO O LA IDENTIFICACIÓN

- Guía de Registraduría
- Determinar características de seguridad
- Consolidado de bases de datos
- Aplicativos (verifíquese)

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026 **6**


6

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

Al revisar una cedula de ciudadanía se debe tener en cuenta lo siguiente:

BORDES. La mayoría de las identificaciones auténticas están impresas en tarjetas de plástico PVC, tienen bordes suaves y uniformes. Las identificaciones falsas son más duras e incluso se deshacen solas. Doble un poco los bordes de la identificación. Si es auténtica, no se arrugarán ni se romperán las capas. Si es falsa, las capas laminadas se despegarán.



FUENTE: Registraduría Nacional del Estado Civil

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026

7

7

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

HUELLA DACTILAR: Tome la huella del índice derecho y revise los cortes del centro hacia afuera.

DATOS DEL PORTADOR: Corrobre con el portador fecha de nacimiento, estatura y RH, las letras todas deben ser en mayúscula y lineales.

DATOS DEL REGISTRADOR: El nombre del registrador debe corresponder al de la época de expedición del documento.



FUENTE: Registraduría Nacional del Estado Civil

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026

8

8

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

ANVERSO

- Información preimpresa
- Holograma laminado del anverso
- Foto a color
- Datos biográficos
- Firma
- Microtexto
- Fondo de seguridad con líneas finas, antifotográfico con tintas metálicas.

REVERSO

- Datos biográficos
- Fondo de seguridad antifotográfico y con tintas antimetálicas
- Validación Dactilar y Huellas en Sistema AFIS de identificación
- Microtexto
- Información Preimpresa
- Información de producción del documento
- Código de barras bidimensional que contiene un algoritmo de seguridad, la información biográfica del ciudadano más la información biométrica de la huella dactilar

9

9

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula


RECUERDE QUE PARA IDENTIFICAR CÉDULAS DE CIUDADANÍA FALSAS, USTED^s CUENTA CON LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:

- Identifique la letra G, e Identifique sus características
- Huella dactilar ilegible
- Fotografía fuera de los parámetros normales
- Aproximadamente la estatura corresponde?
- Nerviosismo a la pregunta ¿en que fecha nació?
- Identifique la letra R, e identifique sus características


ATENCIÓN: Ante cualquier duda, recuerde que puede ingresar a la pagina de la Registraduría Nacional del Estado Civil: www.registraduria.gov.co / Solicite gratis aquí el Certificado de Vigencia de la Cédula

10

10



Instructivo para revisión de cédula (Anverso)




- Diseño antifotográfico.
- Fondo impreso con dibujos de seguridad.

Hologramas de seguridad dispersos en la superficie (Escudo Registraduría República de Colombia).


Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

11

11



Instructivo para revisión de cédula (Anverso)



Formato de impresión y escudo de La República de Colombia en tinta de seguridad sensible a la luz ultravioleta.

Línea en microtexto para la firma del ciudadano (CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA).

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

12

12

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula (Reverso)



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1927
GACHALA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 **B+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 27-SEP-1961 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR

Fondo impreso con dibujos de seguridad.



Impresión dactilar (Índice Derecho).

INDICE DERECHO


Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

13

13

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula (Reverso)



Letras y números, que indican:

A-1500111-42103747-F-0020192989-20020624

- * Grupo numérico que indica la fecha de elaboración.
- * Grupo numérico que indica el número de la cédula.
- * Letra que indica el sexo (M o F).
- * Grupo numérico que indica el centro de copiado.
- * Grupo numérico que indica lugar de expedición.
- * Letra para Tipo de Expedición:
Actualización - Duplicado - Primera vez - Rectificación.

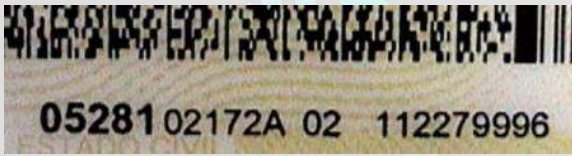
Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

14

14

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula (Reverso)



05281 02172A 02 112279996

Información interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el control de expedición.

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026

15


15

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

COMO IDENTIFICAR DOCUMENTOS CON LA AYUDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1. Identifique el documento de identidad
2. Ingrese a la pagina de la Registraduría www.registraduria.gov.co
3. Ingrese al link
4. Haga click en el botón: Expedición Certificada



Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía

El certificado de estado es el mecanismo mediante el cual la Registraduría Nacional, luego de la verificación en las bases de datos del sistema de identificación, informa a los ciudadanos sobre el estado de un documento de identidad (cedula) expedido por la Entidad.

Por favor, seleccione la opción deseada.

Expedición Certificada

Consultar Certificado

proceso para consultar certificado de estado de una persona que suministre el código de verificación.

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026

16

16

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

COMO IDENTIFICAR DOCUMENTOS CON LA AYUDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

5. INGRESE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y EL CÓDIGO DE LA IMAGEN

6. GENERE EL CERTIFICADO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

17

17

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

COMPARACIÓN

Revisar similitudes (características - grosor - tamaño- colores y letras)

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

18

18

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.335.841

NUMERO
PUELLO POLO
APELLIDOS
JOHN HAROLD
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1984**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 ESTADURA
A+ G.R. P.H.
M SEXO
22-ENE-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRACION NACIONAL

IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.335.841

NUMERO
PUELLO POLO
APELLIDOS
JOHN HAROLD
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1984**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTADURA
O+ G.R. P.H.
M SEXO
22-ENE-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRACION NACIONAL

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

19

19

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

- **UTILIZACIÓN DE LUPA PARA EXAMINAR MICROIMPRESIONES**
- **LUZ ULTRAVIOLETA**
- **ESCANEO DE CÓDIGO DE BARRAS** (la información debe ser similar a la que se tiene en mano)
- **FALTA DE ORTOGRAFÍA**

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

20

20

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

PARE

Identifique la **G** y compare G
Identifique la **R** y compare R



FECHA DE NACIMIENTO 22-N
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA O-
G.S. RH
07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

21

21

HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

2.- ANALIZAR EL POSEEDOR DE LA IDENTIFICACIÓN

- **SIGNOS DE ANSIEDAD**
 - Evita contacto directo
 - Luce nervioso
 - Tiembla
- **COMPARAR DESCRIPCIÓN QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO**
 - Estatura
 - Edad
- **COMPARAR FOTOGRAFÍA**
 - Rasgos físicos (lunares, nariz, ojos, mentón)

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

22

22



HUELLA Logística

Instructivo para revisión de cédula

- **COMPARAR FIRMAS** (trazos)
- **COMPARAR HUELLA**
- **REALIZAR PREGUNTAS AL POSEEDOR** (fecha de nacimiento, segundo nombre, fecha de expedición)
- **SOLICITAR OTRO DOCUMENTO CON FOTO**

RECOMENDACIÓN

No se debe incautar el documento, no somos ente Policial o autoridad, se debe informar a las autoridades y conservar el documento hasta su llegada.

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026
23

23



HUELLA Logística

Instructivo para revisión otros documentos

- **LIBRETA MILITAR** (Pagina De Reclutamiento **Certificado De Libreta Militar**)
- **LICENCIA DE CONDUCCIÓN** - <https://youtu.be/kDIWN1FSgmc>

Capacitación Identificación de documentos Falsos – AÑO 2026
24

24



Instructivo para revisión Cámara de Comercio

En la Cámara de comercio se verifica los siguientes items:

1. Consultar en el RUES cambios que se hayan realizado
2. Fecha de expedición de la cámara de comercio debe ser inferior a 30 días o según procedimiento de cada compañía.
3. Número de la matrícula mercantil
4. Fecha de renovación de la matrícula mercantil
5. Dirección de notificación judicial
6. Dirección Comercial



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE SALTIRE
CODIGO DE VERIFICACION: 8496825702302
12 DE MAYO DE 2016 HORA 10:27:58
2 18602557 PAGINA: 1 DE 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SÓLO DESDE WWW.CCB.ORG.CO


RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO SO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURO EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA:
NOMBRE : PROVEEDOR Y SERCARGA S.A
S.G.T. : 80018819-3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
3 MATRICULA NO: 0000 DEL 17 DE ENERO DE 1992 CERTIFICA:
4 RENOVACION DE LA MATRICULA EL 29 DE MARZO DE 2016 CERTIFICA:
5 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014 CERTIFICA:
6 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CENTENARIO CLL NO 81A MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. CERTIFICA:
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ENTENARI0 CLL 27 NO 81A MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. CERTIFICA:
DIRECCION COMERCIAL : ENTENARI0 CLL 27 NO 81A MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. CERTIFICA:
EMAIL COMERCIAL : ciro.salamanca@aldialogistica.com

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

25

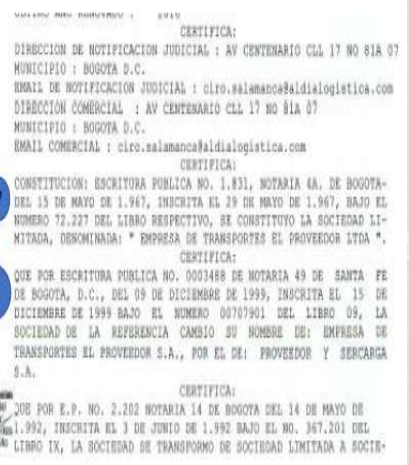
25



Instructivo para revisión Cámara de Comercio

7. Fecha de constitución de la sociedad

7a. Cuando se dan cambios frecuentes de representante legal, patrimonio o revisor fiscal según las reformas se da una presunción.



DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO CLL 17 NO 81A 07 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ciro.salamanca@aldialogistica.com
DIRECCION COMERCIAL : AV CENTENARIO CLL 17 NO 81A 07 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ciro.salamanca@aldialogistica.com

CERTIFICA:
7 CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.831, NOTARIA 6A. DE BOGOTÁ- DEL 15 DE MAYO DE 1.967, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 1.967, BAJO EL NUMERO 72.227 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: " EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR LTDA ".
CERTIFICA:
7a QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003488 DE NOTARIA 49 DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C., DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00707901 DEL LIBRO 08, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: EMPRESA DE TRANSPORTES EL PROVEEDOR S.A., POR EL DE: PROVEEDOR Y SERCARGA S.A.

CERTIFICA:
30 JUB POR E.P. NO. 2.202 NOTARIA 14 DE BOGOTÁ DEL 14 DE MAYO DE 1.992, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.992 BAJO EL NO. 367.201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCI-

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

26

26



Instructivo para revisión Registro Único Tributario RUT

1. Confirmar la razón social con la cámara de comercio

2. Confirmar la dirección principal o de sucursales con la cámara de comercio.



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

27

27



Instructivo para revisión Registro Único Tributario RUT

3. Responsabilidades

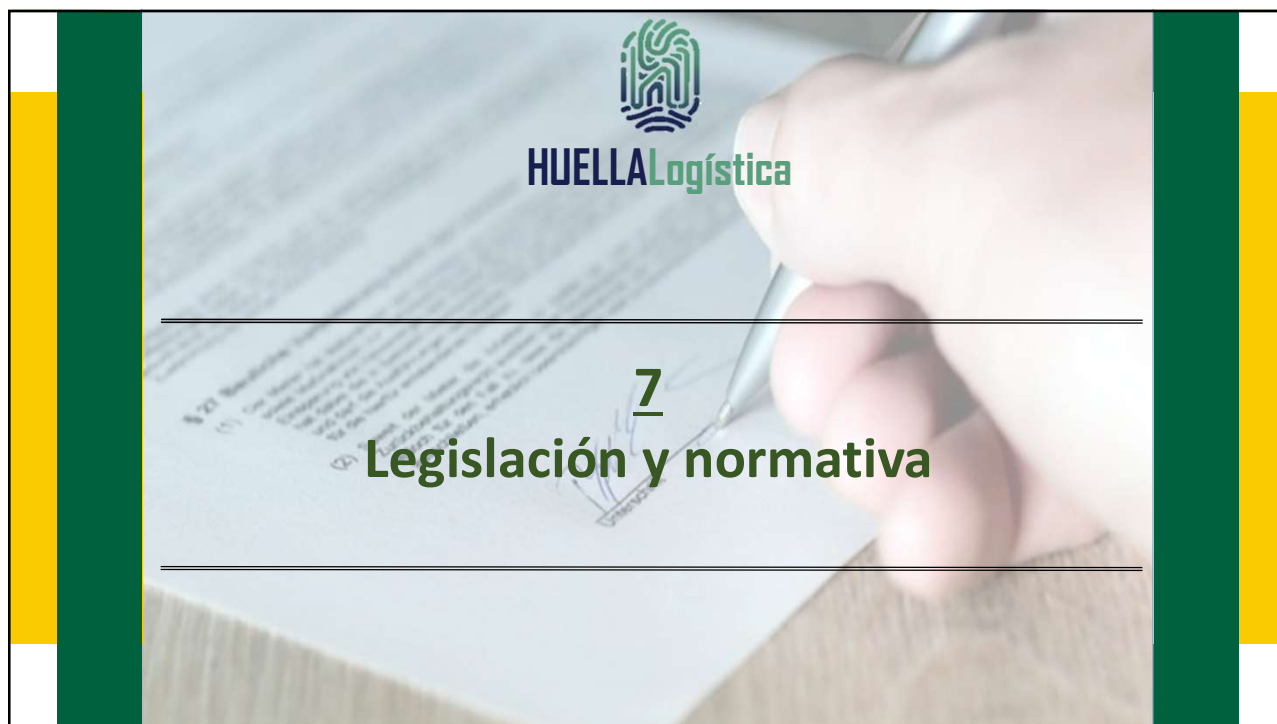
4. El representante legal es pertinente revisarlo con la cámara de comercio




Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

28

28



29



HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

DIFERENCIAS ENTRE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOCUMENTOS PÚBLICOS	DOCUMENTOS PRIVADOS
<ul style="list-style-type: none"> Es sustanciado por el funcionario público con competencia para ello. El contenido de un documento público es redactado y creado por el funcionario público. El instrumento público contiene las menciones que indica la Ley y no lo que a las partes interesa privadamente. Los documentos públicos se caracterizan por ser autorizados y presenciados, con las solemnidades legales, por un registrador, juez u otro funcionario o empleado público que tenga facultades para dar fe pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo documento que nace privado -aun cuando sea registrado siempre seguirá siendo privado. El documento autenticado nace siendo privado y el hecho de autenticarse no le quita lo privado ni lo convierte en público. La autenticación lo que hace es darle el efecto de público al otorgamiento, pero jamás al contenido del documento. Los documentos privados son redactados y firmados por las partes interesadas, sin que intervenga ningún funcionario público.

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

30

30

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

SIMILITUDES ENTRE DOCUMENTO PÚBLICO Y DOCUMENTO PRIVADO

DOCUMENTO PÚBLICO	DOCUMENTO PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> El documento público tiene fuerza probatoria, en cuanto que hace plena fe de su contenido en todo lo que se refiere a las afirmaciones hechas por el funcionario en su carácter legal y en el ejercicio de su función. Constituyen instrumentos, escrituras o escritos con que se prueba, confirma o justifica alguna cosa, al menos, que se aduce con tal propósito. El documento público otorga igual fuerza probatoria que el privado, aun de las cosas que no han sido enunciadas, con tal que las mismas tenga relación directa con el acto. La prueba por escrito resulta de un instrumento público o de un instrumento privado. 	<ul style="list-style-type: none"> Con el documento privado puede probarse todos los actos o contratos que por disposición de la Ley que no requieran ser extendidos en escritura pública o revestirse de solemnidades legales. Son escritos con que se prueba, confirma o justifica alguna cosa. El documento privado tiene igual fuerza probatoria que el público, aun de las cosas que no han sido enunciadas, con tal que las mismas tenga relación directa con el acto. Aún de las cosas que no han sido enunciadas, con tal que las mismas tenga relación directa con el acto. Otorga a las partes, con o sin testigos, y sin asistencia de ninguna autoridad capaz de darle autenticidad. La prueba por escrito resulta de un instrumento privado de un instrumento público.

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026 **31**

31

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

SIMILITUDES ENTRE DOCUMENTO PÚBLICO Y DOCUMENTO PRIVADO

DOCUMENTO PÚBLICO	DOCUMENTO PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> Otorgado con la solemnidad que la Ley establece y de acuerdo a la competencia que tenga el funcionario público otorgante. El instrumento público hace plena fe de su contenido en todo lo relativo a las afirmaciones realizadas por el funcionario investido de autoridad, dejando constancia de todo aquello que fue por él realizado y de lo dicho y hecho en presencia, y de lo que por la ley está llamado a dar fe. 	<ul style="list-style-type: none"> Comprende todos los escritos o actos que emanan de las partes, con o sin testigos, y sin asistencia de ninguna autoridad capaz de darle autenticidad. El instrumento privado reconocido o tenido legalmente reconocido, tiene entre las partes y respecto a terceros, la misma fuerza probatoria que el instrumento público en lo que se refiere al hecho material de las declaraciones; hace fe, hasta prueba en contrario, de la verdad de esas declaraciones.

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026 **32**

32

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y DOCUMENTOS PRIVADOS

DOCUMENTO PÚBLICO	DOCUMENTO PRIVADO
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos auténticos o públicos, son los que por sí mismos hacen prueba y dan fe de su contenido ab initio. • Es otorgado o conferido con las solemnidades exigidas por la Ley, por un registrador, notario u otro funcionario público competente. • No tiene fuerza de público por incompetencia del funcionario. • Todo documento público es auténtico, pero no todo documento auténtico es público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos privados solo tienen valor de prueba plena cuando son reconocidos o autenticados por el propio otorgante o por los representantes legales. • Es redactado por las partes interesadas, con o sin testigos, pero sin intervención de un registrador, notario u otro funcionario público. • El instrumento con público con defecto de forma es válido como documento privado. • Los documentos autenticados tienen la fuerza probatoria de documentos públicos, pero no su carácter.

ab initio
Desde el principio.

33


Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

33

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

FALSEDAD IDEOLÓGICA Y MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO



La fe pública, es un bien jurídico constitucionalmente relevante y penalmente tutelado, consiste en la **credibilidad** otorgada a los signos, objetos o instrumentos que constituyen **medio de prueba** acerca de la creación, modificación o extinción de situaciones jurídicas relevantes.

34

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

34


HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

FALSEDAD

La falsedad es falta de verdad; es la discrepancia entre lo que afirma o refutado como verdadero, y la realidad.

En sentido jurídico – penal, es toda “maniobra utilizada con el fin de engañar”. La falsedad incriminada en el presente título es la que ataca en el contenido legítimo de documentos que pueden servir de prueba.



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

35

35

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

FALSIFICACIÓN

La falsificación es imitación o adulteración de lo verdadero o auténtico.


Comprende todas las maniobras realizadas en forma directa sobre el objeto material de la respectiva infracción en moneda, sello, documento, carnet, etc, que lo altere o modifique.



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

36

36




LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

FALSEDAD MATERIAL

Esa aquella que se verifica sobre la corporeidad del documento, puede asumir las siguientes formas:

Falsedad por fabricación: El documento falso se confecciona en su totalidad.


Falsedad por adulteración: Es aquella que se concreta en modificaciones o cambios sobre un documento originalmente verdadero, la acción se puede dar por sustracción, adición o sustitución.



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

37

37




LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

FALSEDAD IDEOLÓGICA

No se hace sobre la materialidad del documento, se falsifica su contenido ideológico en cuanto a las afirmaciones o hechos en él consignados. El documento es verdadero en sentido material, pero falso en su contenido.


Falsedad personal: Falsedad ideológica que se concreta en la sustitución o suplantación de la personalidad o de alguno de sus elementos.



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

38


38




LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

Artículo 294 C.P (Ley 599 de 2000)

Documento. Para los efectos de la ley penal es documento toda expresión de persona conocida o conocible recogida por escrito o por cualquier medio mecánico o técnicamente impreso, soporte material que exprese o incorpore datos o hechos, que tengan capacidad probatoria.





Interpretación: Es todo objeto del cual se puede extraer un conocimiento diferente al mismo objeto, como cuadro, cintas, videos, fotografías, escritos, sellos, murales discos etc... En general toda cosa mueble que tenga carácter representativo y declarativo en el hecho.

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

39

39



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

Artículo 424 C.P.P (Ley 906 de 2004)

PRUEBA DOCUMENTAL. Para los efectos de este código se entiende por documentos, los siguientes:

1. Los textos manuscritos, mecanografiados o impresos.
2. Las grabaciones magnetofónicas.
3. Discos de todas las especies que contengan grabaciones.
4. Grabaciones fonópticas o videos.
5. Películas cinematográficas.
6. Grabaciones computacionales.
7. Mensajes de datos.
8. El télex, telefax y similares.
9. Fotografías.
10. Radiografías.
11. Ecografías.
12. Tomografías.
13. Electroencefalogramas.
14. Electrocardiogramas.
15. Cualquier otro objeto similar o análogo a los anteriores.



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

40

40

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

**CODIGO PENAL LEY 599 DE 2000 - TITULO IX
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA**

CAPITULO- 1 FALSIFICACIÓN DE MONEDA.
 ART-273: FALSIFICACIÓN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA.
 ART-274: TRAFICO DE MONEDA FALSA.
 ART-275: TRAFICO ELABORACIÓN Y TENENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA FALSIFICACIÓN DE MONEDA.

CAPITULO - 3 DE LA FALSIFICACIÓN EN DOCUMENTOS
 ART-286: FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO.
 ART-287: FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO.
 ART-288: OBTENCIÓN DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO.
 ART-289: FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO.
ART-291: USO DE DOCUMENTO FALSO.
 ART-296: FALSEDAD PERSONAL.

CAPITULO- 2 FALSIFICACIÓN DE SELLOS EFECTOS OFICIALES Y MARCAS
 ART-285: FALSEDAD MARCARIA.

Falsificación moneda

41

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

41

HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

CLASES DE FRAUDE

FALSIFICACIÓN
 Total por Impresión
 Total por Fotocopiado
 Parcial

La falsificación es un acto consistente en la creación o modificación de ciertos documentos, efectos, productos (bienes o servicios), con el fin de hacerlos parecer como verdaderos o para alterar o simular la verdad.

Es un vocabulario se define como la acción y resultado de alterar o de alterarse, en cambiar la forma de algo, en inquietar, perturbar, enojar, dañar, deteriorar y estropear en alguna cosa.

ALTERACION
 Por borrado Mecánico
 Por borrado Químico
 Injerto

42

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

42



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

CARACTERÍSTICAS DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CALIDAD

- A) EL PAPEL
- B) DISEÑO
- C) EXPEDICIÓN
- D) SEGURIDADES
- E) SISTEMAS DE IMPRESIÓN




- ✓ Marca de agua o filigrana
- ✓ Fibrillas de seguridad
- ✓ Hilos de seguridad
- ✓ Hologramas
- ✓ Microtextos o textos micro lineales
- ✓ Diseños fluorescentes bajo luz u.v
- ✓ fondo microlineal fluorescente
- ✓ Planchettes de seguridad
- ✓ Tintas de seguridad
- ✓ Sistemas de impresión
- ✓ Partículas
- ✓ Sellos seco y húmedo
- ✓ Imagen laser cambiabile y múltiple

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

43

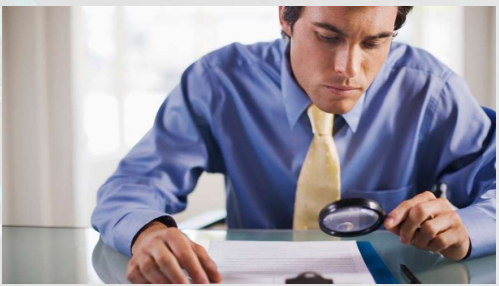
43



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

COMO IDENTIFICAR UN FRAUDE


- ✓ Observe cuidadosamente la personalidad del individuo y fluidez frente a cada uno de los documentos entregados.
- ✓ Revise si los rasgos gráficos, literales y fotográficos guardan estrecha relación
- ✓ Si se crean dudas a partir de allí haga plasmar la impresión dactilar y realice un cotejo.
- ✓ Confirme los teléfonos suministrados



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

44

44




HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Colombia

TENGA EN CUENTA QUE:

- ✓ El que para obtener documento público que pueda servir de prueba, **induzca en error a un servidor público**, en ejercicio de sus funciones, haciéndole consignar una manifestación falsa o callar total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.
- ✓ El que sin haber participado en la falsificación **haga uso de documento público** falso que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años.
- ✓ **El que destruya, suprima u oculte total o parcialmente documento público** que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de dos (2) a ocho (8) años. Si la conducta fue realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, se impondrá prisión de tres (3) a diez (10) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.
- ✓ **El que destruya, suprima u oculte, total o parcialmente un documento privado** que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de uno (1) a seis (6) años.
- ✓ El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, **sustituya o suplante a una persona** o se atribuya nombre, edad, estado civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya otro delito.
- ✓ A través de la Ley 1826 de 2017, se creó un procedimiento especial abreviado, el cual es aplicable para el caso de falsedad en documentos privado, que reduce el número de audiencias, haciendo mucho más rápido el procedimiento penal.




LA LEY

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

45

45



HUELLA Logística

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Honduras

Láminas que el señor Eduardo López ha preparado para dar el tema de LEGISLACIÓN Y NORMATIVA en Honduras.

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

46

46

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA - Honduras

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

47

47

TAREA EN CASA

Identificación de documentos Falsos

AÑO 2026

48

HUELLA Logística

TRABAJO EN CASA

Habiendo obtenido los conocimientos sobre las diferentes formas de identificar un documento de identidad falso y habiendo comprendido los conceptos de dubites e indubites, se sugiere que el alumno realice la siguiente actividad:

Cotejar los documentos con el fin de identificar rasgos y características que nos permitan determinar la autenticidad del documento de identidad que ponen a disposición.

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026 **49**

49

HUELLA Logística

TRABAJO EN CASA



Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026 **50**

50

HUELLA Logística

TRABAJO EN CASA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.153.656
APELLIDOS OROZCO VANEGAS
NOMBRES JINETH VANESSA
JINETH OROZCO V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.717.068
APELLIDOS SANCHEZ CACERES
NOMBRES ADRIANA
ADRIANA SANCHEZ

Capacitación Identificación de documentos Falsos - AÑO 2026

51